

Otorga subsidios para "Adquisición de Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Viviendas, en su **Título II**.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 10.09

COPIAPÓ, 14 OCT. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 8433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes al año 2009 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa **Fondo Solidario de Vivienda Título II** regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.
- c) La Resolución Exenta N° 0506 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2009, que dispone recursos de Subsidios Habitacionales en la modalidad "Adquisición de Viviendas Construidas", del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Primero para el año 2009 y sus modificaciones posteriores;
- d) El convenio Marco suscrito con fecha 16 de octubre de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "Egis y Agencia Reval Limitada", aprobado por la Resolución Exenta N° 412 de fecha 17 de octubre de 2008, de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) La postulación individual presentada por la EGIS "Egis y Agencia Reval Limitada", de la persona que a continuación se indica y que cumple con los requisitos generales señalados en el D.S. N° 174 (V y U) de 2005, para el otorgamiento de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la Modalidad Adquisición de Vivienda Existente.

Postulante a la adquisición de vivienda existente

- CINTHIA DEL ROSARIO ASTORGA CASTILLO

Rut: 15.490.682-7

- f) Las factibilidades técnicas otorgadas sin observaciones por el Departamento Técnico mediante, las factibilidades administrativas, social y jurídica otorgada sin observaciones por el Departamento de Operaciones Habitacionales según hojas de ruta existentes en cada uno de los expedientes;
- g) La Boleta de Garantía N° 330096 emitida por Banco del Estado, por un monto de 75 U.F. de fecha 17 de enero de 2009 cuyo vencimiento es de fecha 17 de enero de 2010, tomada a nombre de SERVIU Región de Atacama, por la EGIS "Egis y Agencia Reval Limitada", para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones contraídas por la EGIS. por prestaciones de Asistencia Técnica de 150 Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas D.S. 174/2005;
- h) La Resolución Exenta N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.

- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Otórguese Subsidio Habitacional, con cargo al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título II modalidad Adquisición de Vivienda Existente, llamado único año 2009, a la postulante que a continuación se individualiza, por la suma y respecto al inmueble que se señala:

Seleccionado para "Adquisición de Vivienda Existente"

Nombre	Rut	Valor Viv. UF	Sub. Hab. UF	Ah. UF	Sub. Localización UF	Otros Aportes UF	Dirección	Superficie Constr.
Cinthia del Rosario Astorga Castillo	15.490.682-7	570	320	30	47.48	120	Maipú N° 215, Pobl. O'Higgins, Huasco	93.2 m ²

- 2.- Emítase el correspondiente Certificado de Subsidio a nombre de la beneficiaria y por la suma indicada en resuelto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

[Handwritten signature]
YGG/YGG/ste

Distribución:

- DPH MINVU Santiago.
- Egis y Agencia Reval Limitada
- SEREMI MINVU Atacama
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Unidad de Asistencia Técnica y FSV
- Postulaciones archivo AVC
- Of. de Partes.